



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 242/2017.

ACTOR: JAVIER PÉREZ PÉRGOLA.

ÓRGANO	PARTIDISTA
RESPONSABLE:	EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 242/2017

ACTOR: JAVIER PÉREZ PÉRGOLA

ORGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: EL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ

Xalapa, Veracruz, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado instructor con la siguiente documentación: 1) escrito de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Veracruz, recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el ocho de mayo del dos mil diecisiete, por el cual rinde informe circunstanciado, y además remite cédula de notificación por estrado del presente asunto.

2) Escrito del Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el nueve de mayo del presente año, por el cual da contestación al requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional el cinco de mayo y anexa documentación.

3) Escrito de Diego Enrique Hernández Arrazola, recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del nueve de mayo de la misma anualidad, por el cual pretende comparecer como tercero interesado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla a los autos del presente asunto, para ser tomada en cuenta al momento de resolver.

SEGUNDO. Se tiene por rendido el informe circunstanciado del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Veracruz.

TERCERO. En relación con las pruebas ofrecidas por las partes, se tienen por admitidas y desahogadas las marcadas con los numerales 1), 2), 3) y 7), de acuerdo a su propia y especial naturaleza; reservando las demás para el momento procesal oportuno; en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código Electoral.

CUARTO. Toda vez que ha sido debidamente substanciado el medio de impugnación al rubro indicado, al no existir diligencias pendientes por desahogar, el asunto queda en estado de resolución, por lo que se admite y se ordena el cierre de instrucción, con fundamento en el artículo 128, fracciones V y VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

QUINTO. En su oportunidad, se citará a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter el presente proyecto de resolución a discusión de los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo proveyó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ